



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

**No DE CONTRATO CO1.PCCNTR.7421639 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	Centro Internacional De Producción Limpia Lope Sena Regional Nariño.
<b>TIPO DE: CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.
<b>CONTRATO NRO. /</b>	CO1.PCCNTR.7421639
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA del Centro Internacional de Producción Limpia Lope durante la vigencia 2025.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	07/02/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	13/02/2025



<b>PLAZO INICIAL</b>	10 meses y 5 días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	13/12/2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Juan Bautista Lasso Bolaños
<b>CC o NIT</b>	5217821
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>No aplica</b>
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Pasto
<b>VALOR INICIAL</b>	CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$. 47.068.329
<b>FORMA DE PAGO</b>	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$. 3.832.926), b) nueve pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$. 4.599.511) cada uno y c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$. 1.839.804).
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	10025
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	19925
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	\$. 47.068.329
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	13/12/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	13/12/2025
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$. 47.068.329
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$. 47.068.329
<b>SUPERVISOR</b>	German Darío Arellano Córdoba
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
<b>MODIFICACIÓN NRO.</b>	No Aplica
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	No Aplica
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	No Aplica
<b>SUSPENSIÓN</b>	No Aplica
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	No Aplica
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	No Aplica
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	No Aplica



## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<b>OBLIGACIONES</b> [Incluya todas las obligaciones contractuales]	<b>¿CUMPLIÓ?</b> [Seleccione: <b>SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento</b> ]	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b> [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
<p><b>1.</b> Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.</p>	<p>Si</p>	<p>Portafolio del instructor, documentos de apoyo en carpetas compartidas en drive, plataforma Sofía Plus; los informes mensuales cargados en Secop II</p>
<p><b>2.</b> Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.</p>	<p>Si</p>	<p>En documentos de apoyo y documentos en drive del programa CampeSENA.</p>
<p><b>3.</b> Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA</p>	<p>Si</p>	<p>En drive Carpetas de documentos de apoyo- carpeta en drive entregables CampeSENA</p>



<p><b>4.</b> Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.</p>	<p>Si</p>	<p>Portafolio del instructor, documentos de apoyo en carpetas compartidas en DRIVE y plataforma Sofía plus.</p>
<p><b>5.</b> Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.</p>	<p>Si</p>	<p>Informes de legalización en drive compartido por la coordinación de programas especiales, correo Sena, agendas y plan semanal</p>
<p><b>6.</b> Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.</p>	<p>Si</p>	<p>Documentos de apoyo en DRIVE y plataforma Sofía Plus.</p>
<p><b>7.</b> Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.</p>	<p>Si</p>	<p>Entregables CampeSENA en ONE DRIVE, informes GC mensuales y Secop II</p>



<p><b>8.</b>Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.</p>	<p>Si</p>	<p>Plataforma Sofía plus e informes cargados en drive carpeta CampeSENA y en Secop II</p>
<p><b>9.</b>Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>Formatos diligenciados de gestión de recursos con las alcaldías municipales para apoyo financiero a las unidades productivas</p>
<p><b>10.</b>Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.</p>	<p>Si</p>	<p>Listados de asistencia en archivo del dinamizador CampeSENA, registro fotográfico anexas a informe contractual en el mes respectivo y cargados en Secop II</p>
<p><b>11.</b>Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.</p>	<p>Si</p>	<p>Registro fotográfico, firmas de asistencia de capacitaciones en coordinación académica y capacitadores. En caso de emitirse certificados son subidos en la APE y Sigep.</p>
<p><b>12.</b>Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y carpeta compartida en drive.</p>



<p>contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.</p>		
<p><b>13.</b> Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>	<p>Si</p>	<p>Inventario virtual del Sena, paz y salvo final</p>
<p><b>14.</b> Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>El programa CampeSENA no requiere seguimiento a la etapa productiva en su proceso formativo. El Centro Internacional de producción limpia no asignó esta actividad</p>
<p><b>15.</b> Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados,</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No se presentaron novedades académicas y/o disciplinarias de aprendices. Aplicativo Sofía Plus</p>



<p>aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendizaje comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.</p>		
<p><b>16.</b>Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: <b>a.</b> Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. <b>b.</b> Guía de aprendizaje. <b>c.</b> Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. <b>d.</b> Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). <b>e.</b> Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) <b>f.</b> Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. <b>g.</b> Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.</p>	<p>Si</p>	<p>Portafolio del instructor- Documentos de apoyo en carpetas compartidas en ONE DRIVE</p>
<p><b>17.</b>Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.</p>	<p>Si</p>	<p>Fortalecimiento a proyectos productivos en carpeta CampeSENA en One Drive y Sofía Plus.</p>



### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESATDO		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	41-46-101019292		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	10/02/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	12-02-2025		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	7/02/2025	13/04/2026	\$ 4,706,832.90
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>			
<b>ASEGURADORA</b>			
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>			
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			
<b>FECHA APROBACIÓN</b>			
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Incluir número del modificadorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

### 3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones durante el periodo de ejecución del contrato.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con las obligaciones referentes a los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA.

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.



### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el

1. Andrés Mauricio Betancourth Jurado - 1/02/2025
2. German Darío Arellano Córdoba - 7/05/2025

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

**No aplica**

## **5. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **5.1 Pagos realizados No aplica**



## 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 47.068.329
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 47.068.329
Valor ejecutado	\$ 47.068.329
Valor pagado	\$ 47.068.329
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma en la ciudad de Pasto a los \_\_\_\_ del mes de diciembre del 2025

German Darío Arellano Córdoba  
Supervisor del contrato

Elaboró:



## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>